

Las circunstancias agravantes de la responsabilidad penal en el código chileno

Autor: Carlos Kunsemuller

Editorial Tirant lo Blanch /2021

www.librotecnia.cl

Índice

ABREVIATURAS	19
I. INTRODUCCION	21
1. Definición.....	23
2. Fundamento de las circunstancias	26
3. Características	28
4. Código Penal	32
5. Clasificación de las circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal.....	40
II. LAS CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES.....	43
1. Concepto	43
2. Generalidades.....	44
3. Historia legislativa.....	45
4. Clasificación de las circunstancias.....	47
5. Los proyectos y anteproyectos de Código Penal.....	52
6. Las circunstancias agravantes en el marco de la prevención general...	56
7. Análisis del artículo 12 del Código Penal.....	63
1ª. Cometer el delito contra las personas con alevosía, entendiéndose que la hay cuando se obra a traición o sobre seguro	63
A. Historia	63
B. Naturaleza.....	64
C. Concepto.....	66
D. Elementos: a traición o sobre seguro	67
a) A traición.....	68
b) Sobre seguro.....	69
c) Animo alevoso.....	71
E. Dolo	78
F. Comunicabilidad - Incomunicabilidad.....	78
G. Política criminal	79
2ª. Cometerlo mediante precio, recompensa o promesa.....	79
A. Historia.....	79
B. Naturaleza.....	80
C. Concepto.....	80
D. Elementos	82
a) Acuerdo previo.....	82
b) Carácter del premio, recompensa o promesa.....	82
c) Extensión de sus efectos.....	85

	E. Comunicabilidad - Incomunicabilidad.....	90
	F. Política criminal	90
3ª.	Ejecutar el delito por medio de inundación, incendio, veneno u otro artificio que pueda ocasionar grandes estragos o dañar a otras personas.....	91
	A. Historia.....	91
	B. Naturaleza.....	91
	C. Concepto.....	92
	D. Elementos.....	92
	E. Comunicabilidad - Incomunicabilidad.....	93
	F. Política criminal	93
4ª.	Aumentar deliberadamente el mal del delito causando otros males innecesarios para su ejecución.....	93
	A. Historia.....	93
	B. Concepto.....	94
	C. Elementos.....	94
	D. Política criminal.....	96
5ª.	En los delitos contra las personas, obrar con premeditación conocida o emplear astucia, fraude o disfraz.....	97
	A. Historia.....	97
	B. Naturaleza.....	97
	C. Concepto	98
	a) <i>Premeditación</i>	98
	D. Elementos	100
	E. Dolo	105
	F. Comunicabilidad - Incomunicabilidad.....	105
	G. Política criminal.....	106
	A. Historia.....	108
	B. Concepto	108
	C. Comunicabilidad - Incomunicabilidad.....	109
	D. Política criminal	110
6ª.	Abusar el delincuente de la superioridad de su sexo o de sus fuerzas, en términos que el ofendido no pudiera defenderse con probabilidades de repeler la ofensa.....	110
	A. Historia	110
	B. Concepto	111
	C. Naturaleza	113
	D. Elementos.....	113
	E. Política criminal.....	114
7ª.	Cometer el delito con abuso de confianza	115
	A. Historia.....	115
	B. Naturaleza.....	115
	C. Concepto.....	115
	D. Elementos.....	117

	<i>a) Abusar.</i>	117
	<i>b) De confianza.</i>	117
	E. Comunicabilidad - Incomunicabilidad.....	118
8ª.	Prevalerse del carácter público que tenga el culpable.....	118
	A. Historia.....	118
	B. Naturaleza.....	118
	C. Concepto.....	118
	D. Elementos.....	119
	E. Comunicabilidad - Incomunicabilidad.....	120
	F. Política criminal.....	120
9ª.	Emplear medios o hacer que concurren circunstancias que añadan la ignominia a los efectos propios del hecho.....	120
	A. Historia.....	120
	B. Naturaleza.....	121
	C. Concepto.....	121
	D. Elementos.....	122
	E. Dolo.....	123
	F. Comunicabilidad - Incomunicabilidad.....	123
	G. Política criminal.....	123
10ª.	Cometer el delito con ocasión de incendio, naufragio, sedición, tumulto o conmoción popular u otra calamidad o desgracia.....	123
	A. Historia.....	123
	B. Naturaleza.....	124
	C. Concepto.....	124
	D. Elementos.....	126
	E. Dolo.....	126
	F. Comunicabilidad - Incomunicabilidad.....	126
	G. Política criminal.....	127
11ª.	Ejecutarlo con auxilio de gente armada o de personas que aseguren o proporcionen la impunidad.....	127
	A. Historia.....	127
	B. Naturaleza.....	127
	C. Concepto.....	127
	D. Elementos.....	129
	<i>a) Auxilio de gente armada.</i>	129
	<i>b) Auxilio de personas que aseguren o proporcionen la impunidad.</i>	131
	E. Dolo.....	131
	F. Comunicabilidad - Incomunicabilidad.....	132
	G. Política criminal.....	132
12ª.	Ejecutarlo de noche o en despoblado.....	132
	A. Historia.....	132
	B. Naturaleza.....	132

	C. Concepto	133
	D. Elementos.....	134
	a) <i>Noche</i>	134
	b) <i>Despoblado</i>	134
	E. Dolo	135
	F. Comunicabilidad - Incomunicabilidad.....	136
	G. Política criminal	136
13ª.	Ejecutarlo en desprecio o con ofensa de la autoridad pública o en el lugar en que se halla ejerciendo sus funciones.....	136
	A. Historia	136
	B. Naturaleza	136
	C. Concepto	136
	D. Elementos.....	138
	a) <i>Autoridad</i>	138
	b) <i>Lugar donde ejerce sus funciones</i>	138
	E. Dolo	139
	F. Comunicabilidad - Incomunicabilidad.....	139
	G. Política criminal	139
14ª.	Cometer el delito mientras cumple una condena o después de haberla quebrantado y dentro del plazo en que puede ser castigado por el quebrantamiento.....	139
	A. Historia	139
	B. Naturaleza	140
	C. Concepto	140
	D. Elementos	141
	a) <i>Incurrir en la comisión de un delito –crimen o simple delito– mientras se cumple una condena anteriormente impuesta y sólo en los casos de los incisos primero y último del art. 91 del Código Penal</i>	141
	b) <i>Alcance</i>	141
	c) <i>Relación con el delito de quebrantamiento de condena</i>	141
	d) <i>Reincidencia impropia y Libertad Condicional</i>	143
	e) <i>Reincidencia ficta y medidas alternativas al cumplimiento de las penas privativas o restrictivas de libertad (actualmente, en virtud de la Ley Nro. 20.603, penas sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad)</i>	143
	E. Dolo	144
	F. Comunicabilidad - Incomunicabilidad.....	145
	G. Política criminal	145
15ª.	Haber sido condenado el culpable anteriormente por delitos a que la ley señale igual o mayor pena.....	145
	A. Historia	145
	B. Naturaleza	145

C. Concepto	145
D. Elementos.....	148
a) <i>Haber sido condenado anteriormente.</i>	148
b) <i>Pluralidad de delitos anteriores de igual o mayor gravedad que el delito posterior.</i>	148
c) <i>Igual o mayor gravedad en abstracto, conforme a la pena establecida en la ley.</i>	148
E. Dolo	148
F. Comunicabilidad - Incomunicabilidad.....	148
G. Política criminal	149
16ª. Haber sido condenado el culpable anteriormente por delito de la misma especie.....	149
A. Historia.....	149
B. Naturaleza	149
C. Concepto	149
D. Elementos.....	152
a) <i>haber sido condenado anteriormente.</i>	152
b) <i>condena anterior por delito de la misma especie.</i>	153
c) <i>delito anterior de la misma especie que el posteriormente cometido.</i>	153
E. Dolo	155
F. Comunicabilidad - Incomunicabilidad.....	155
G. Política criminal	156
a) <i>En la Parte General del Proyecto de Código Penal Tipo para Latinoamérica, Capítulo Segundo, Reincidencia, Habitualidad y Profesionalidad, el art. 69 dispone que: Al que volviere a cometer delito después de haber sido condenado por sentencia firme, se le podrá agravar la pena hasta la mitad del máximo de la establecida para el correspondiente delito...</i>	156
b) <i>El profesor Bustos Ramírez, cuya opinión proclive a la eliminación de la agravante ya hemos citado, la considera claramente inconstitucional, pues va en contra del principio de responsabilidad (o culpabilidad) por el hecho. También se pronuncian por la inconstitucionalidad, entre otros, Zugaldía Espinar, Jareño Leal, Garzón Real-Manjón-Cabeza Olmeda...</i>	156
c) <i>En nuestro medio científico, la reincidencia ha dado lugar a varios comentarios de autores, vinculados, fundamentalmente, con su fundamento y justificación, en el contexto de las circunstancias generales de agravación de la responsabilidad penal.....</i>	157
17ª. Cometer el delito en lugar destinado al ejercicio de un culto permitido en la República.....	160

	A. Historia	160
	B. Naturaleza	161
	C. Concepto	161
	D. Elementos.....	161
	a) <i>Culto permitido</i>	161
	b) <i>Lugar destinado a su ejercicio</i>	162
	E. Dolo	162
	F. Comunicabilidad - Incomunicabilidad.....	162
	G. Política criminal	162
18ª.	Ejecutar el hecho con ofensa o desprecio del respeto que por la dignidad, autoridad, edad o sexo mereciere el ofendido, o en su morada, cuando él no haya provocado el suceso.....	162
	A. Historia	163
	B. Naturaleza	163
	C. Concepto	163
	D. Elementos.....	164
	a) <i>Cometer el delito en ofensa o desprecio del respeto debido al ofendido</i>	164
	b) <i>Cometer el delito en la morada del ofendido</i>	165
	E. Dolo	166
	F. Comunicabilidad - Incomunicabilidad.....	166
	G. Política criminal	166
19ª.	Ejecutarlo por medio de fractura o escalamiento de lugar cerrado	166
	A. Historia	166
	B. Naturaleza	166
	C. Concepto	166
	D. Elementos.....	167
	a) <i>Escalamiento (fractura)</i>	167
	b) <i>Fractura</i>	168
	c) <i>Lugar Cerrado</i>	169
	E. Dolo	169
	F. Comunicabilidad - Incomunicabilidad.....	169
	G. Política criminal	169
20ª.	Ejecutarlo portando armas de aquellas referidas en el artículo 132.....	169
	A. Historia	169
	B. Naturaleza	170
	C. Concepto	170
	D. Elementos.....	170
	a) <i>Ejecutar el delito portando armas</i>	170
	b) <i>Portar armas de aquellas referidas en el art. 132</i>	171
	E. Dolo	172
	F. Comunicabilidad - Incomunicabilidad.....	172

G. Política criminal	172
21ª. Cometer el delito o participar en él motivado por la ideología, opinión política, religión o creencias de la víctima; la nación, raza, etnia o grupo social a que pertenezca; su sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, filiación, apariencia personal o la enfermedad o discapacidad que padezca.....	172
A. Historia	172
B. Naturaleza	173
C. Concepto	173
D. Elementos	175
E. Dolo	176
F. Comunicabilidad - Incomunicabilidad.....	176
G. Política criminal	176
Art. 13. Circunstancia mixta. Ser el agraviado cónyuge o conviviente civil, pariente por consanguinidad o afinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado, padre o hijo del ofensor. (Versión de acuerdo a la Ley Nro. 20.830, D.O. 21.04.2015).....	177
A. Historia	177
B. Naturaleza	178
C. Concepto	178
<i>Delitos en que no concurre:</i>	183
<i>La circunstancia del parentesco y el matrimonio como agravante:</i>	183
<i>Derecho comparado:</i>	184
III. LAS CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES PREVISTAS PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS PENALMENTE RESPONSABLES.....	187
BIBLIOGRAFÍA	189